

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 765
Carrera de Enfermería
conducente al título Enfermero (a) y
al grado académico de Licenciado (a) en Enfermería
de la Universidad de Tarapacá

En base a lo acordado en la cuadragésima cuarta sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 03 de agosto de 2018, la Agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; las resoluciones exentas DJ N° 013-4 de 07 de noviembre de 2014 y N° 016-4 de 12 de diciembre de 2014, ambas de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según las resoluciones de procesos de autorización de agencias N°94 de fecha 22 de julio de 2015 y N°101 de 13 de octubre de 2015 de la CNA; la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016, que aprueba el reglamento que fija el procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación de pregrado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras profesionales vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la Carrera Enfermería presentado por la Universidad de Tarapacá, el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la Institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 44, de fecha 03 de agosto de 2018 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Enfermería conducente al título de Enfermera (o) y al grado académico de Licenciado(a) en Enfermería de la Universidad de Tarapacá se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 04 de mayo de 2018 agencia Acreditación, se adjudica la licitación pública N° 00.413/2018 de la Universidad de Tarapacá.
3. Que el informe de autoevaluación de la Carrera fue recepcionado en la Agencia el 14 de mayo de 2018.

4. Que los días 11, 12 y 13 de junio de 2018 la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
5. Que con fecha 11 de julio de 2018 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras profesionales y los propósitos declarados por la misma Institución y su Carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la Institución, para su conocimiento.
7. Que con fecha 25 de julio de 2018 la Institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
8. Que la Coordinación Académica de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 44 del 03 de agosto 2018.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la Carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

DIMENSIÓN PROPÓSITOS E INSTITUCIONALIDAD DE LA CARRERA O PROGRAMA

La Facultad de Ciencias de la Salud, cuenta con un Plan Estratégico 2017 – 2022, alineado con la planificación estratégica de la Institución. Dicho plan, establece propósitos y planifica sus actividades académicas estableciendo indicadores de gestión y despliega metas que orientan la asignación de recursos. El Sistema de Desarrollo Estratégico se evalúa sistemáticamente a través del sistema de control de gestión institucional, monitoreando los avances respecto a los indicadores estratégicos definidos para cada uno de los objetivos institucionales.

La misión y visión de la Facultad de Ciencias de la Salud se encuentra en consonancia con los de la Universidad, definiendo claramente su razón de ser, la categoría de alumnos a la que va dirigida y el campo ocupacional que cubre. Sin embargo, la Carrera no declara misión y visión situación que complejiza el desarrollo de aspectos disciplinares y su proyección en el futuro. Adicionalmente, cabe señalar que los estudiantes de la sede Iquique manifiestan no reconocer los propósitos enunciados por la Carrera.

La Unidad norma el quehacer del personal docente, técnico y administrativo en función de la reglamentación establecida por la Institución. Respecto a la normativa a nivel estudiantil, está se encuentra establecida en la Ordenanza de Disciplina Estudiantil (Decreto Exento N°00.174/1985 y modificaciones, Anexo A-13) y el Reglamento de Docencia de Pregrado (Decreto Exento N° 00.491/2002, Anexo A-10).

En cuanto a la veracidad de la información difundida sobre la Carrera, los estudiantes de la Sede Arica manifiestan una alta aprobación en este aspecto, alcanzando un porcentaje de satisfacción del 80,8 % lo que es discordante con la valoración que le otorgan los estudiantes de la sede de Iquique, siendo más críticos en su apreciación, la que solo alcanza el 55 %. De igual forma, los estudiantes declaran no conocer el perfil de egreso de la Carrera.

La Institución cuenta con políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad que se gestionan en virtud del resguardo y cumplimiento de los propósitos institucionales y la coherencia entre el perfil de la Carrera, la misión y la visión de la Universidad refrendados en su modelo educativo.

Como parte del proceso de innovación curricular en el que se encuentra la Universidad de Tarapacá, la Carrera a la fecha tiene con dos perfiles de egreso. El perfil de egreso del plan 2012 es claro, preciso y explicita las características de la formación del Enfermero(a), mencionando sus áreas de competencia profesional y también las genéricas. En tanto, el perfil de egreso innovado para el año 2018, considera y recoge para su formulación curricular, las principales orientaciones emanadas en el proceso de acreditación anterior, incorporando en las áreas de trabajo, la ciencia y la disciplina en la gestión del cuidado de enfermería, la construcción del currículo por resultados de aprendizajes y basado en competencias, metodologías didácticas, evaluación y gestión curricular de los procesos formativo y el sello intercultural que se imprime a la Carrera de Enfermería de la Universidad de Tarapacá. No obstante, no hay evidencias formales que den cuenta cómo la Carrera monitorea el cabal cumplimiento del perfil de egreso antiguo, y el perfil 2018 es de reciente implementación no permitiendo verificar la efectividad del mecanismo que la Carrera declara.

El plan de estudios, los programas de asignaturas y las actividades curriculares de la Carrera se formulan en función del perfil de egreso y del modelo educativo, siendo explícitas las competencias que los estudiantes deben adquirir en su trayectoria formativa. Se destaca que el nuevo plan de estudio, integre el idioma de inglés, posibilitando el acceso de los estudiantes a la academia del inglés. De esa forma, acceden al desarrollo de niveles avanzados en el idioma los que son certificados por la Universidad de Cambridge.

En relación a los principios éticos integrados en el currículo, la Institución los ha declarado como transversales en el plan de estudio, no obstante, las asignaturas que los abordan son de carácter electivas.

El proceso de titulación, es claro y se encuentra normado en los artículos 72° y 73° del Reglamento de Docencia de Pregrado, que se complementa con el Reglamento de Actividad de Titulación de la Universidad, Decreto Exento N° 00.694 y sus modificaciones.

La revisión del plan de estudios de la Carrera se realiza cada cinco años. Debido a los procesos de rediseño curricular se ha implementado en la Carrera para su nuevo plan de estudios la incorporación de tres instancias de evaluación dos de medio término y otra al final del proceso formativo. Esto es aplicable en ambas sedes.

Por otra parte, cabe señalar, que no se observa que la Facultad promueva oferta de educación continua para los estudiantes.

Se constata la existencia de políticas y normativas institucionales de vinculación con el medio, de igual forma, la Facultad de Ciencias de la Salud en su plan de desarrollo estratégico 2017-2022 define metas, acciones e indicadores asociados para el cumplimiento dichas metas. No obstante, la vinculación con el medio en la Carrera, tiene un desarrollo incipiente, y las actividades declaradas responden a una lógica más de extensión que de vinculación. Adicionalmente, existe escasez de horas para que los académicos puedan involucrarse con ideas, información y trabajos de profesionales y agentes externos que aporten a la concreción de líneas de vinculación con el medio.

DIMENSIÓN CONDICIONES DE OPERACIÓN

La Universidad de Tarapacá cuenta con normativas para regulación y gestión, dando estabilidad y sustentabilidad a la Carrera en el tiempo.

La Carrera cuenta con un cuerpo directivo para llevar a cabo las funciones y responsabilidades que el proceso formativo demanda, lo anterior establecido en el DFL 150 de creación de la Universidad de Tarapacá y con normativas complementarias establecidas

para dicho cargo, ya sea en delegación como en atribución. No obstante, los estudiantes de la sede Iquique manifiestan demoras y descoordinación en la gestión directiva que administra aquella dependencia.

La Carrera cuenta con un cuerpo docente para la consecución del perfil de egreso en ambas sedes, a su vez garantiza la implementación del plan de estudios en aspectos de docencia directa y actividades propias del proceso de enseñanza – aprendizaje. No obstante, se consideran insuficientes los docentes de jornada completa de la especialidad para cubrir el desarrollo de actividades de investigación. Asimismo, se evidencia poca diversidad en los postgrados de los académicos del Departamento de Enfermería para cubrir asignaturas del currículo y desarrollar líneas de investigación.

La Institución dispone de normativa y mecanismos claros y conocidos en relación a la selección, contratación, evaluación promoción y desvinculación de los docentes, además cuenta con políticas claras que favorecen el perfeccionamiento y capacitación tanto en aspectos pedagógicos como disciplinares. Los docentes son evaluados por medio de diversos mecanismos, los que se aplican de manera efectiva y sistemática en la administración de dicho personal.

La Institución posee el financiamiento y las políticas y mecanismos para la reposición y mantenimiento de las instalaciones y recursos. La Carrera cuenta con dos sedes donde se imparte la oferta académica, en este contexto se observa que la sede Arica, posee una infraestructura apropiada de aulas, laboratorios, talleres, bibliotecas, espacios recreacionales y equipamiento para su buen funcionamiento, los que incluyen recursos bibliográficos y bases de datos actualizadas de acuerdo a los requerimientos del plan de estudio y de los recursos tecnológicos pertinentes para el desarrollo de las actividades educativas. Sin embargo, cabe señalar que no existe la misma infraestructura y recursos para los estudiantes de la sede Iquique, los que deben trasladarse a la sede de Arica, para cumplir con actividades curriculares en centro de simulación, implicando recursos económicos, tiempo e inequidad de oportunidades para los estudiantes.

La Universidad provee, servicios y apoyos a los estudiantes, traducidos en becas y otros beneficios, sin embargo, éstos manifiestan desconocimiento respecto a dicho apoyo.

En cuanto a la productividad científica, si bien, la Institución promueve que entre sus docentes se desarrollen trabajos y estudios que impacten positivamente la teoría y la práctica de la enseñanza, no se considera horas en la carga académica para que sus docentes generen, publiquen o expongan trabajos y estudios conducentes a mejorar la docencia. Lo anterior se traduce en un incipiente desarrollo de la investigación en ámbitos disciplinares y

pedagógicos. También se observa que la Carrera mantiene escasos nexos con organizaciones científicas y académicas afines.

DIMENSIÓN RESULTADOS Y CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

Los reglamentos y mecanismos de admisión a la Carrera de Enfermería de la Universidad de Tarapacá, son claros y ampliamente difundidos a la comunidad. Existe un programa institucional de caracterización y diagnóstico sociodemográfico, cognitivo, afectivo para estudiantes de primer año. Sin embargo, existe una baja percepción por parte de estudiantes y titulados respecto de las actividades que desarrolla la Institución tendientes a fortalecer los hábitos y técnicas de estudio y de las estrategias de apoyo para el mejoramiento de resultados académicos.

La Institución cuenta con un sistema que proporciona información actualizada a los jefes de carrera respecto a rendimiento, avance curricular, asistencia, asignaturas críticas, entre otros, y que permite identificar estudiantes en riesgo académico. Sin embargo, no se observa que la Carrera realice un análisis sistemático de las causas de deserción de los estudiantes.

Si bien, la Carrera ha realizado un análisis de las tasas de empleabilidad de los titulados de los últimos años, no posee mecanismos formales de contacto con empleadores para recoger información que retroalimente la formación y permita realizar ajustes al perfil de egreso.

La Universidad de Tarapacá dispone de las instancias para revisar, adecuar y actualizar las normativas que regulan el accionar en las distintas áreas del quehacer universitario, todas acciones tendientes al mejoramiento continuo, lo que se expresa en los procesos de acreditación institucional y de las Carreras que imparte.

La Institución, coloca a disposición de las carreras información confiable y oportuna proveniente de registraduría, biblioteca, Dirección de Asuntos Estudiantiles, Dirección de Administración y Finanzas, entre otros, lo que permite sustentar los datos entregados en el informe de autoevaluación y formulario de antecedentes.

En el proceso de autoevaluación de la Carrera participaron agentes internos y externos y el informe fue socializado con toda la comunidad educativa. Sin embargo, el plan de mejoramiento del actual proceso de autoevaluación, no considera mejoras para aspectos que el mismo informe señala como debilidades, no se hace cargo de las diferencias de horas docentes e infraestructura entre las Sedes de Arica e Iquique y algunos de sus objetivos no contienen resultados medibles y objetivables.

REACREDITACIÓN

Referente a la superación de las debilidades se observa que la Carrera ha considerado las observaciones emanadas en el proceso de acreditación anterior, en lo que respecta a la creación de un comité curricular encargado de revisar el plan de estudios, rediseñar el currículo y cautelar la pertinencia de los programas y contenidos de las asignaturas. También, en lo que refiere al equilibrio en el número de estudiantes y los espacios disponibles en los campos clínicos. El Departamento de Enfermería cuenta con tres laboratorios de uso exclusivo, bien equipados y con apropiada capacidad para el trabajo de grupos, desde el año 2017 la sede Arica, cuenta con una unidad de simulación. Por otra parte, se observa la incorporación de una caracterización y diagnóstico de los estudiantes que ingresan a primer año de la Carrera. Todos los aspectos anteriores, presentan un nivel de avance que permite constatar la superación de las observaciones del proceso anterior en las materias mencionadas.

Cabe señalar que la Carrera presenta un nivel de avance parcial, en relación a que aún no ha logrado fortalecer un vínculo más formal y sistemático con los egresados.

Se observa un estado de avance incipiente en lo referente a la escasez de horas para los docentes jornada completa que permitan el desarrollo de investigación en el ámbito profesional y disciplinar, si bien, hay algunos avances continúa siendo incipiente el desarrollo en esta materia. También, el perfeccionamiento académico asociado a la obtención de grados superiores (magister y especialmente doctorados), entre los docentes que imparten asignaturas en la Carrera.

Finalmente, no se pudo constatar un nivel de avance mayor en lo que refiere a al plan de mejoras, en su totalidad no permite medir en forma objetiva los resultados esperados.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud acuerda, por la mayoría de sus miembros presentes, que la Carrera de Enfermería de la Universidad de Tarapacá **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la Agencia **AcreditAcción acredita la Carrera de Enfermería conducente al título de Enfermera (o) y al grado académico de Licenciado(a) en Enfermería de la Universidad de Tarapacá, impartida en jornada diurna y modalidad presencial en las sedes institucionales de Arica e Iquique; por un período de cinco (5) años, desde el 08 de agosto de 2018 hasta el 08 de agosto de 2023.**

En el plazo señalado, la Carrera de Enfermería de la Universidad de Tarapacá, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo informe de autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en esta resolución.

De conformidad a la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016 de la CNA, las instituciones de educación superior podrán interponer un recurso de reposición ante esta misma agencia, dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la fecha de notificación de este documento.

La Institución deberá informar a la Agencia de los cambios que afecten la oferta académica de la Carrera durante la vigencia de su acreditación, de acuerdo a la normativa establecida por la CNA.



Patricio Manzarraga Valencia
Presidente (s) Consejo Área Salud
Acreditación



Carolina Beiza Espinoza
Coordinadora Académica
AcreditAcción